EXPTE. D- 519 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la Jornada Parlamentaria a realizarse el día 21 de marzo de 2018, denominada ***"Que la violencia de género no te sea indiferente";*** la cual se llevará a cabo en el SUM de la Casa de la Memoria y la Vida. Predio Gorki Grana. Santa María de Oro 3530. Castelar. Partido de Morón. Provincia de Buenos Aires.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Con motivo de la conmemoración al mes de la mujer, se llevara a cabo La Jornada Parlamentaria ***"Que la violencia de género no te sea indiferente",*** a realizarse en el en el SUM de la Casa de la Memoria y la Vida. Predio Gorki Grana. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. La Jornada que presentamos tiene como objetivo generar un espacio de debate y reflexión colectiva acerca de la necesidad de abordar la concientización de este flagelo que afecta a la comunidad en su conjunto.

En este marco de acción se presenta el ciclo que comenzó el 19 de abril del 2017 en la ciudad de La Plata, el 4 de mayo de 2017 se realizó en Zárate- Campana, el 8 de junio de 2017 en el Departamento Judicial de Mar del Plata. Apuntamos a realizar conferencias en los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia. En el contexto referido se solicita la Declaración de Interés legislativo.

La violencia de género se ha convertido en un fenómeno global, cuya magnitud atraviesa a todos los sectores de la sociedad, no siendo una situación que comprende de manera exclusiva a un grupo determinado de personas, sino que por basarse en una relación de poder desigual, que se funda en una sociedad de carácter patriarcal, involucra de manera integral a la población, puesto que se sustenta en la existencia de una forma de organización política, económica, cultural y social que tiene como trasfondo la idea de autoridad y liderazgo por parte del hombre.

Las relaciones basadas en el poder y el control, los factores culturales, sociales, políticos, económicos y jurídicos, la existencia de patrones y valores estereotipados que perpetúan la dominación, discriminación y desigualdad de las mujeres, llevan a la naturalización de la subordinación y objetivación en la sociedad en relación al lugar que las mismas ocupan.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

En la búsqueda de contribuir a la neutralización de la violencia de género la herramienta más eficaz resulta ser la prevención actuando sobre sus orígenes y causas estructurales. Las causas de la violencia contra las mujeres se hallan en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos que la perpetúan.

Vivir en un ambiente en el que la mujer no es respetada, en el cual es agredida por el hecho de ser mujer, configura una visión distorsionada de las relaciones humanas, así como del papel de las personas en la sociedad.

Este maltrato emocional, en la comunicación, en lo económico, sexual, en la distribución de responsabilidades y tareas, en el aspecto físico, acompañado muchas veces del desconocimiento por parte de la mujer de sus propios derechos y la tolerancia e indiferencia social a este fenómeno, junto a el mantenimiento del "poder" hacen que la víctima no se desarrolle en toda su dimensión, confluyendo en la anulación de la mujer, provocando estados de tristeza, angustia, apatía y pérdida de la autoestima, normalizando la violencia en su cotidianidad, vulnerando y damnificando el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la víctima impidiendo su pleno desarrollo.

En nuestro país cada 30 horas muere una mujer víctima de violencia de género, dato que da cuenta de la existencia de un profundo y severo problema social, que constituyen una flagrante violación a los derechos humanos.

La violencia de género es una problemática ineludible de la agenda política que impone resolver con urgencia, generando políticas preventivas, desde las primeras etapas de la vida, mediante la educación de los niños y niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con adolescentes para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia de género, teniendo en cuenta que se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas a la igualdad de género.

La normativa vigente que da sustento a la protección de la mujer contra la violencia de género está conformada por los tratados internacionales de Derechos Humanos en general y los tratados y principios específicos de protección, como la Conven-

ción para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad, como así también las leyes nacionales y provinciales específicas sobre esta problemática, a saber: la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la Ley Nacional 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, y la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar.

Apuntamos a colaborar en la concientización de la sociedad en su conjunto, en el convencimiento que resulta un mecanismo trascendental para garantizar una prevención efectiva y erradicar la violencia de género, mediante cambios de conductas y actitudes entre los niños y los hombres, potenciar las capacidades institucionales y facilitar el mejoramiento de políticas públicas, abordando la problemática de manera preventiva.

El enfoque propuesto constituye una de las claves en la lucha contra la violencia de género y en ese marco de acción se presenta esta jornada, en la que se busca la participación de todos los representantes de los poderes del estado que trabajan en la prevención de la violencia de género y el rechazo de toda la comunidad hacia cualquier tipo de violencia. Se busca concientizar a la sociedad y que nuestras acciones se realicen con una mirada de género, para este cambio cultural se requiere que todos los actores involucrados articulen esfuerzos, ideas y medidas para construir un marco adecuado para lograr erradicar la violencia de género.

Tenemos la obligación de colaborar en la construcción de un mundo basado en la igualdad de derechos, oportunidades y trato, ayudando a erradicar toda forma de violencia, abuso y discriminación hacia las mujeres, niñas, niños, y adolescentes, promoviendo desde la Cámara de Diputados de nuestra provincia la prevención, asisten-

cia, programas, jornadas, propuestas y otras actividades que tiendan a efectivizar la erradicación de la violencia y concientizar a la población de semejante flagelo con una perspectiva integral.

Dicha Jornada es organizada por el Intendente de la Municipalidad de Morón Ramiro TAGLIAFERRO junto a quién suscribe y contará con la presencia del Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel SALVADOR. La apertura estará a cargo del Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo FERRARI. Para luego dar comienzo a los siguientes expositores: Dra. Paula HONDEVILLE. Titular de la Fiscalía Nº 10 de Morón especializada en Violencia de Género; la Dra. Graciela ANGRIMAN. Titular del Juzgado Correcional Nº 5 de Morón. Liliana ROMERO, que se encuentra a cargo de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual. Secretaria de Políticas Sociales y Abordajes Integrales. Municipio de Morón, la Lic. Marianela PENNA del Centro de asistencia Vivir sin Violencia donde acompaña, contiene y ayuda al fortalecimiento de las mujeres que transitaron o transitan situaciones de violencia, la Dra. Gabriela FREITES. Miembro del centro Vivir sin Violencia donde asesora y acompaña a mujeres que han sufrido situaciones de violencia, la Lic. Ana Clara MONTAÑEZ. Responsable del área de Fortalecimiento institucional de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, encargada de la producción de estadísticas y georreferenciación de los casos. El último panel estará integradoporrelatos de víctimas de violencia de género.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la: Presidencia de laSuprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al Instituto de Estudios Judiciales de la SCJB, a la Municipalidad de Morón, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Fiscalía Nº 10 de Morón especializada en Violencia de Género.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.